PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, RICARDO EMILIO LOPEZ VILLA, identificado con CC 98.667.773 y con Tarjeta Profesional No. 129.348-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. identificada con Nit 890.922.447-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).*

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Medellín (ANT), a los dieciséis (16) días del mes diciembre de 2024.

RICARDO EMILIO LOPEZ VILLA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 129.348 – T

Designado por **CROWE CO S.A.S.**